MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)
22 FEB 2024
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 029 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 FEB 2024

Ing. ROCIO GUISELA GOMEZ PAREDES
MIDAGRI PEBLT
VºBº
DIRECTORA EJECUTIVA

VISTO

El Informe Nº 039-2024-MIDAGRI-PEBLT/UA de fecha 22 de febrero del 2024, a través del cual, la Jefe (e) de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicita actualización de funcionarios responsables de manejo de cuentas bancarias del PEBLT; y,

CONSIDERANDO

CPC. EDITH ORDOÑO QUISPE
MIDAGRI PEBLT
VºBº
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Que, el Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que "*49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes*".

Abog. Ronald R. Valenzuela Paredes
MIDAGRI PEBLT
VºBº
U.A.J.

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF-52.03, establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, norma en cuyo numeral 1.1 de su Artículo 1° señala que *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"*.

Que, el Artículo 2° de la citada Resolución Directoral establece que *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa"*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, de fecha 03 de enero de 2024, la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades a favor de los Directores Ejecutivos de los Programas para designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Programa a su cargo, encontrándose en dicha norma el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – Unida Ejecutora 017.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y R.
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)
22 FEB 2024
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 029 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 FEB 2024

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0027-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 02 de marzo de 2023, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; sin embargo, habiéndose producidos cambios de personal respecto del primer titular así como del primer miembro suplente, es necesario actualizar dicha información, procediéndose a designar a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca mediante Resolución Directoral.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0017-2024-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2024, el Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Jefa (e) de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 22 de febrero de 2024, a la CPC Edith Ordoño Quispe, Jefa (e) de la Unidad de Administración, en reemplazo del Ing. Franz Wiliam Lezano Aquice, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 - 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

DESIGNAR a partir del 22 de febrero de 2024 al Sr. Luis Daniel Aguirre Rivera, en reemplazo de la CPC Jacqueline Miranda Mamani, como responsable suplente, para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 – 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 – 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA, vigente a partir del 22 de febrero de 2024 es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNIe	CORREO
CPC Edith Ordoño Quispe	Jefa (e) de la Unidad de Administración	41922825	eordonio4@gmail.com
CPC Lilian Jeanneth Aquize Vilca	Tesorera	01288376	tesorera@pelt.gob.pe
Sr. Luis Daniel Aguirre Rivera	Técnico Administrativo	01214410	danielar_56@hotmail.com
Lic. Clara Elena Arroyo Chávez Vda. de Cuentas	Asistenta Social	01209584	claraearroyo@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- ACREDITAR a los funcionarios y servidores designados en el Aplicativo Informático SIAF-SP *"Acreditación Electrónica de Responsables de Cuestas", como responsables titulares y suplentes, respectivamente para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca*".

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)
22 FEB 2024
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 029 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 FEB 2024

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 0027-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 02 de marzo del 2023.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a los funcionarios y servidores designados como responsables titulares y responsables suplentes de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el portal de trasparencia de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PBELT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIDAGRI PEBLT V°B° JEFE(E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CPC. EDITH ORDOÑO QUISPE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Ing. Roelo Graciela Gómez Paredes
DIRECTORA EJECUTIVA
CIP 97745

MIDAGRI PEBLT V°B° U.A.J. Abog. Ronald R. Valenzuela Paredes

CUT: 0054-2024